



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN MATERIAS DE BIENES CULTURALES, RECREACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE LA COMUNIDAD".-

DECRETO N° **11445** /2017.-

ARICA, 04 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 213, de fecha 20 de Julio de 2017, de la Dirección de Cultura, que solicita revisión de programa denominado "PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN MATERIAS DE BIENES CULTURALES, RECREACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE LA COMUNIDAD"; Ordinario N° 1078, de fecha 25 de Julio de 2017, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 670, de fecha 04 de Agosto de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 14292, de fecha 04 de Agosto de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, Uno de los objetivos de la gestión municipal es garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan la comuna de Arica, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad, la democracia, la justicia social, la interculturalidad, el desarrollo integral de las y los ciudadanos, así como para la construcción de una ciudad que se desarrolla con una mirada hacia la formación de una ciudadanía que satisface sus requerimientos culturales, en tanto que son consumidores de bienes culturales y creadores de cultura.
2. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN MATERIAS DE BIENES CULTURALES, RECREACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE LA COMUNIDAD", requerido por Memorandum N° 213, de la Dirección de Cultura;

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación de programa denominado "PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN MATERIAS DE BIENES CULTURALES, RECREACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE LA COMUNIDAD", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN MATERIAS DE BIENES CULTURALES, RECREACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE LA COMUNIDAD.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Cultura.
1.3.-LUGAR	: Todas las Dependencias Municipales.
1.4.-FECHA	: Julio -Septiembre del año 2017
1.5.-CLAUSULA C/V	: NO APLICA
1.6.-COBERTURA	: TODA LA COMUNA
1.7.-PROGRAMA	: Uno de los objetivos de la gestión municipal es garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan la comuna de Arica, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad, la democracia, la justicia social, la interculturalidad, el desarrollo integral de las y los ciudadanos, así como para la construcción de una ciudad que se desarrolla con una mirada hacia la formación de una ciudadanía que satisface sus requerimientos culturales, en tanto que son consumidores de bienes culturales y creadores de cultura. Así el trabajo en la comuna entorno a la cultura, se propicia para el desarrollo de oportunidades y de forma solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural. Se trata de fortalecer el quehacer de una municipalidad comprometida con el patrimonio cultural de la ciudad, para que la comunidad urbana y rural pueda acceder a las diversas expresiones culturales y especialmente aquellas que refuerzan nuestra identidad cultural.

	<p>Entre sus propósitos está el organizar, con diversos estamentos sociales, actividades que se enmarquen en potenciar el turismo cultural, así como apoyar iniciativas que fomenten la participación ciudadana para fortalecer el vínculo entre la cultura, municipio y la comunidad. Esto se traduce en actividades que recrean, educan y cultivan a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en las múltiples instancias sociales de la comuna, considerando como parámetro fundamental el patrimonio cultural local centrado en la revalorización, dignificación y proyección de nuestra cultura en sus múltiples expresiones como actividad continua y permanente que beneficie a la ciudadanía en su conjunto y al pueblo de la ciudad de Arica y turistas que accedan a la oferta cultural que desarrolle la Dirección de Cultura.</p>
<p>II.- FUNDAMENTOS</p>	<p>El fundamento legal de este programa se inscribe en el espíritu de la Ley Orgánica de Municipalidades que en los artículos indica:</p> <p>“Artículo 1º.- La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.”</p> <p>“Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y <u>la cultura;</u>”</p> <p>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p> <p>E Instruye como labor satisfacer las necesidades culturales de la comunidad local, así como su participación en el progreso cultural de la misma, es así como la Municipalidad de Arica, en su rol social y cultural, focaliza la orientación de las actividades del área cultural en la revalorización, dignificación y proyección de nuestra identidad cultural en sus múltiples expresiones, así como también proporcionar instancias para la difusión de otras manifestaciones artísticas y culturales que favorezcan el acceso de la población hacia éstas.</p> <p>Otros instrumentos que fundamentan este programa es el Plan Municipal de Cultura (Ex PLADECU) vigente, que se encuentra integrado en el PLADECO, y que define los siguientes lineamientos estratégicos: Identidad y patrimonio local, Gestión de espacios públicos de interés cultural, Difusión y promoción artística, Sistema de Bibliotecas. Los cuales orientan el trabajo de los tres departamentos de la Dirección de Cultura; Depto. Gestión de Programas y Proyectos, Depto. Gestión Cultural y Espacios Públicos, Depto. Sistema de Bibliotecas Públicas. Ya través de ellos de la generación y ejecución de actividades dirigidas a la comunidad.</p> <p>En este contexto, las tareas de la Dirección de Cultura corresponden a la administración general de los recintos municipales que tiene un uso aplicado en el desarrollo cultural, como es: el Teatro Municipal “Pedro Ariel Olea”, Casa de la Cultura “Alfredo Raiteri Cortez” (Ex Aduana), Poblado Artesanal “Jose Naranjo Meneses” y Bibliotecas, (Alfredo Worlman Cruz, Tarapacá Oriente, Industriales II), ordenamiento, horarios de funcionamiento, arreglo de dependencias, registro y prestación a instituciones, organizaciones de salas y auditorium, realización de diversos tipos de eventos culturales musicales, literarios; organización de encuentros costumbristas; actividades formativas y de rescate cultural a través de talleres culturales, exposiciones, cursos y seminarios. De igual forma trabajar colaborativamente con organizaciones artísticas y culturales, sociedad civil organizada, organismos del sector público o privado que tengan vinculación en la creación, promoción y divulgación de las diversas actividades culturales que se desarrollan en la comuna.</p> <p>Por tanto, a través de este programa se pretende brindar atención al vecino mediante la entrega oportuna de información verbal y escrita de las actividades culturales y recreativas que el municipio de Arica organiza en beneficio de la comunidad, como, asimismo, promover entre los vecinos el acceso a las diferentes manifestaciones culturales que se desarrollan y en el cual la municipalidad participa u organiza con el fin de garantizar su acceso a estos eventos. Además, con la asistencia o apoyo de personal experto o calificado, se realizarán acciones que fomenten la producción creativa a través de actividades en colaboración y/o convenio con el Consejo de la Cultura y las Artes (CRCA), Dirección de Bibliotecas y Museos (DIBAM), y sus políticas respecto a ello. O la búsqueda de recursos sectoriales y fondos concursables para el financiamiento de actividades culturales o de mejoramiento de infraestructura cultural, que ira en directo beneficio de las y los vecinos, así como de colectivos artísticos de la comuna de Arica.</p>

III.-OBJETIVO GENERAL	Brindar una atención de calidad, eficiente y oportuna a los vecinos que concurren a los espacios municipales especializados y de interés cultural, proporcionándoles acceso al goce artístico.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fomentar la puesta en valor de la identidad y el patrimonio en las diversas comunidades pertenecientes a la comuna. ◆ Contribuir al desarrollo de manifestaciones artísticas en espacios especializados de interés cultural municipal, siendo estos; Teatro Municipal "Pedro Ariel Olea", Poblado Artesanal "José Naranjo Meneses", Biblioteca Municipal Alfredo Worlman Cruz, Biblioteca Municipal Tarapacá Oriente, Biblioteca Municipal Industriales II, Establecimientos DAEM ; o espacios públicos bajo administración municipal; o bien de uso público. ◆ Fomentar el desarrollo de talentos artísticos locales, o nacionales y poner en valor sus obras a través del acceso y circulación a los bienes culturales que desarrollan. ◆ Fomentar la creación de actividades culturales focalizadas en niños, niñas, jóvenes y adolescentes, y Adultos mayores ◆ Fortalecer el desarrollo del ejercicio (fomento) lector, creación literaria y fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas Públicas Municipales. ◆ Fomentar el desarrollo de actividades con el instersector público, entendido como otras reparticiones públicas que en su programas, lineamientos o políticas publicas procure el desarrollo artístico y el acceso a la cultura a la comunidad local o regional; ejemplo MINEDUC, Concicyt, Consejo Regional Cultura y las Artes (CRCA), etc.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recursos Solicitados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Alcalde de Arica ◆ Director de Desarrollo Comunitario ◆ Unidades Municipales en servicio a la comunidad ◆ Humanos: Personal adecuado para concretar las mejores propuestas, con las siguientes características: Profesionales, Técnicos y Expertos en las materias. <p>Los prestadores de servicio a contratar se detallan en el cuadro adjunto:</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales <u>Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"</u> <u>Subcuenta: 215.21.04.004. "HONO. DEPTO. DE CULTURA"</u>
VII.- ITEM SUBPROGRAMA	S.P. N° 6 Programas Culturales.

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	CUENTA	IMPUTACION	HONORARIOS BRUTOS	PERIODO	VALOR
SAMUEL GUILLERMO MORALES ABARZA	13.864.456-1	Apoyo en la ejecución de actividades de la dirección de cultura dirigidas a la circulación de bienes culturales hacia la comunidad.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	1.200.000.-	01/07/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	3.633.333.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Incremento mes de agosto \$33.333.-
ANGEL FRITIS ARIAS	13.412.111-4	Apoyo en actividades culturales ejecutadas en el Poblado Artesanal	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	600.000.-	01/07/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.833.333.- (Impto. Incluido) Libro de Asistencia. Incremento mes de agosto \$33.333.-

MACARENA ANDREA TOLAMARCA	17.012.372-7	Apoyo en la gestión de la sección Sistema Biblio Redes del Sistema de Bibliotecas Públicas Municipales. Apoyo Actividades culturales desarrolladas en Sistema de Bibliotecas públicas hacia la comunidad.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	350.000.-	01/07/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.083.333.- (Impto.Incluido) Registro Control Libro de Asistencia. Incremento mes de agosto \$33.333.-
MINERVA JUANA VALDIVIARIOS	9.827.086-8	Apoyo en la sección circulación y automatización de libros del Sistema de Bibliotecas Públicas Municipales. Apoyo Actividades culturales desarrolladas por la Dirección de Cultura.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	350.000.-	01/07/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.083.333.- (Impto.Incluido) Registro Control Libro de Asistencia. Incremento mes de agosto \$33.333.-
ROXANA RAMOS GONZALEZ	10.411.945-k	Apoyo y orientación en la difusión de las actividades generadas por la Dirección de Cultura	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	500.000.-	01/07/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.533.333.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de agosto \$33.333.-
GIOVANNI MAURICIO BARILE AYALA	16.769.611-2	Apoyo técnico en sonido e iluminación para la ejecución de actividades en el Teatro Municipal	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	666.667.-	01/07/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	2.033.334.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de agosto \$33.333.-
RICARDO F FERNANDO CAMPOS FUENTES	17.555.285-5	Apoyo técnico en sonido e iluminación para la ejecución de actividades en el Teatro Municipal	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	666.667.-	01/07/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	2.033.334.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de agosto \$33.333.-
BRIAN BENITO TIAYNA PACHA	15.584.735-2	Apoyo técnico en sonido e iluminación para la ejecución de actividades en el Teatro Municipal	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	666.667.-	01/07/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	2.033.334.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de agosto \$33.333.-
CESAR ANTONIO SANTIS ZUÑIGA	10.595.385-2	Apoyo en la ejecución y/o planeación de los programas y/o actividades que genera la Dirección de Cultura; Que se desarrollan como Ej. : "Programa Feria Cultural Pedro Ariel Olea"	HONORARIOS DIRECCION DE CULTURA	215.21.04.004.004	1.111.112.-	01/07/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	3.366.669.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia Incremento mes de agosto \$33.333.-

ORLANDO SEBASTIÁN HEREDIA MEDINA	15.694.847-0	<p>Apoyo en actividades desarrolladas por la Dirección de cultura.</p> <p>Apoyo en la sistematización de la cartelera cultural mensual de las actividades desarrolladas por la Dirección de cultura.</p> <p>Apoyo en la coordinación con sección prensa municipal para difundir las actividades culturales.</p>	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	950.000.-	<p>01/07/2017 al 30/09/2017</p> <p>44 horas semanales según necesidades del servicio.</p>	<p>2.883.333.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia</p> <p>Incremento mes de agosto \$33.333.-</p>
RAFAEL EDUARDO OTEÍZA SOTO	10.209.210-4	<p>Apoyo a la coordinación de actividades culturales que se ejecutan en el Depto. Sistema de Bibliotecas.</p>	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	666.667.-	<p>08/08/2017 al 30/09/2017</p> <p>44 horas semanales según necesidades del servicio.</p>	<p>1.257.931.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control.</p> <p>Incremento mes de agosto \$33.333.-</p>
ARLENE BETHEL MUÑOZ DROGUETT	13.412.769-4	<p>Apoyo en el diseño e implementación de un plan de bibliotecas públicas para la comunidad.</p> <p>Apoyo en actividades desarrolladas por la Dirección de cultura.</p>	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	1.500.000.-	<p>01/07/2017 al 30/09/2017</p> <p>44 horas semanales según necesidades del servicio.</p>	<p>4.533.333 (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia</p> <p>Incremento mes de agosto \$33.333.-</p>
JACQUELINE ANDREA CORREA LADRÓN DE GUEVARA	11.464.911-2	<p>Apoyo en actividades de promoción del fomento lector en las bibliotecas municipales a cargo de la Dirección de Cultura.</p>	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	555.556.-	<p>01/07/2017 al 30/09/2017</p> <p>44 horas semanales según necesidades del servicio.</p>	<p>1.700.001.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia</p> <p>Incremento mes de agosto \$33.333.-</p>
HAYLING ELIANA CANALES HINOJOSA	13.211.240-1	<p>Apoyo y orientación en la difusión de las actividades generadas por la Dirección de Cultura</p>	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	555.556.-	<p>01/07/2017 al 30/09/2017</p> <p>44 horas semanales según necesidades del servicio.</p>	<p>1.700.001.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia</p> <p>Incremento mes de agosto \$33.333.-</p>
VICTOR GUILLERMO CASANOVA ROJAS	18.615.989-6	<p>Apoyo en montaje y desmontaje de las producciones realizadas en el Teatro Municipal de Arica "Pedro Ariel Olea".</p> <p>Apoyo en tareas logísticas de actividades de la Dirección de Cultura</p>	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	350.000.-	<p>01/07/2017 al 30/09/2017</p> <p>44 horas semanales según necesidades del servicio.</p>	<p>1.083.333.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control.</p> <p>Incremento mes de agosto \$33.333.-</p>

JOSÉ ANTONIO MORALES PÉREZ	16.225.051-5	Apoyo en la creación de una base de datos de fondos y recursos nacionales e internacionales para financiar actividades culturales. Apoyo en el desarrollo de una cartera de proyectos, su redacción y postulación.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	1.111.112.-	08/08/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	2.074.277.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de agosto \$33.333.-
SERGIO TORDOYA ARANCIBIA	13.213.354-9	Apoyo de actividades culturales en la sección de circulación de libros, Biblioteca Alfredo Worlman Cruz. Apoyo en actividades desarrolladas por la Dirección de cultura.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	444.445.-	08/08/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	849.838.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de agosto \$33.333.-
GILDA VERONICA RAMIREZ MORENO	14.556.319 - 4	Apoyo operativa y logística de las actividades que se ejecuten en el Depto. Sistema de Bibliotecas.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	350.000.-	10/08/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	676.211.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de agosto \$33.333.-
MARTIN ALEJANDRO ROMERO ZAVALA	16.770.442-5	Apoyo en la ejecución de actividades culturales enmarcadas en el plan municipal de cultura municipal (PMC).	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	888.889.-	08/08/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.666.024.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de agosto \$33.333.-
OCTAVIO LAGOS FLORES	13.412.244-7	Apoyo en el diseño y ejecución de actividades educativas vinculadas al patrimonio cultural, y apoyo en las actividades desarrolladas por la Dirección de Cultura.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	999.910.-	08/08/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.870.060.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de agosto \$33.333.-
SEBASTIAN ESPINOSA DROGUETT	18.240.098-K	Apoyo en el diseño grafico y audiovisual para difusión de actividades culturales desarrolladas por la Dirección de Cultura para la comunidad.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	444.445.-	08/08/2017 al 30/09/2017 22 horas semanales según necesidades del servicio.	852.018.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de agosto \$33.333.-

DAVID CONCHA ASTORGA	17.194,127.K	Apoyo en el desarrollo de un plan o programa de actividades literarias y de fomento de la literatura en Bibliotecas Municipales. Apoyo actividades desarrolladas por la Dirección de Cultura.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	777.778.-	08/08/2017 al 30/09/2017 44 horas semanales según necesidades del servicio.	1.462.057.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de agosto \$33.333.-
NADIA MALDONADO PÉREZ	17.367.789-8	Apoyo en la sección de Circulación de Libros de la biblioteca Alfredo Worlman Cruz en horario extendido. Apoyo en las actividades desarrolladas por la Dirección de Cultura.	HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA	215.21.04.004.004	444.445.-	08/08/2017 al 30/09/2017 22 horas semanales según necesidades del servicio.	852.018.- (Impto.Incluido) Registro Reloj Control. Incremento mes de agosto \$33.333.-

El monto del Programa es de \$ 42.093.771.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA